

BANDO

EXCREMENTOS DE PERROS.

Son continuas las quejas de los vecinos que padecen a diario el problema de los excrementos de los perros en las vías públicas, parques, jardines o lugares destinados a juegos infantiles de nuestra localidad.

La presencia de estos excrementos caninos en nuestras calles representan un grave riesgo de salubridad para todos, al suponer un peligro potencial de contagio de enfermedades graves, especialmente para los más pequeños que pueden entrar en contacto con las deposiciones de estos animales en sus juegos, comprometiéndose, de igual manera, la integridad física de los ciudadanos que pueden sufrir caídas al pisarlas accidentalmente.

Este comportamiento anticívico nos obliga a recordar a los propietarios de los perros sus obligaciones y responsabilidades para con los vecinos de nuestro pueblo.

Es obligación de sus dueños de IMPEDIR QUE LOS CANES DEPOSITEN SUS DEYECCIONES en las calles, parques, jardines del municipio o zona de tránsito peatonal, así como, que orinen en las fachadas de las viviendas, árboles, postes, farolas, bancos o cualquier otro elemento o mobiliario urbano.

En el caso de que los perros depositen sus excrementos en las vías y espacios públicos, se procederá a su RETIRADA INMEDIATA debiendo ser recogidos en una bolsa cerrada que se depositará en el contenedor de residuos sólidos urbanos más próximo.

El incumplimiento de estas obligaciones resulta constitutivo de infracción administrativa sancionable, por lo que se requiere a los propietarios de estos animales que cumplan con las más elementales normas de convivencia ciudadana, en bien de todos los vecinos de Santovenia de Pisuerga.

Santovenia de Pisuerga, a 9 de marzo de 2022

EL ALCALDE,

FDO.: BERNARDO CANEDO LOPEZ.